

107
Se avonen en la Ciudad auerda, q. al. d. fian. Rocamora
nido y fin. Rexión, ve le avonen tovor los Cav. y fin. Rocamora
ción al. de Jolena q. se celebran, durante un mension for
Rocamora el Propio de la Encarnada, a donde ha pasado p.
la ejecución de la obra proyectada fabricándose una
avitación de rente, en donde pueda hospedarse de ren-
temente qualeng. Cavallero diez o Capítular
q. pasare a dho. vicio ya sea a dependencia, o
recreo, de q. hauna tanta necesidad.

Extrañon los v. d. Alexo Manrera y d.
fian. Vandoval Rexión.
gta. del gasto de Nove Cuenta por relación suada q. da d. Rex.
en la 1.ª Cop. nardo Olerpo ver. de la villa de Totana, como factor
da de Nove delor Poror de Nive q. tiene esta Ciudad en la Sierra
de espina, p. recolección de esta espina, de lo
gastos causados en la primera Corrida y encierro
executada en los dias desde el Nueve de Diciembre
del año prox. de cinquenta y ocho, hasta quince
del mismo inclusive; Importante el cargo sume
mill, Nueve. veinte y ocho real. y diez mrs.
v. q. se vino de d. Juan Ortado y d. Joseph Lo-
pez Belmonte, para la satisfacción de todos los
referidos gastos de recolección; y la data Catorce
mil, veterientos veinte y seis reales y diez
y ocho mrs. v. resultando de alcance a favor
delor Propio de este Ayuntamiento. En mil doviem-
tos, y un real. diez y seis mrs. v. y la
Ciudad. hauiendolo oido y q. viene intervenida
del v. d. Gaspar de Pina Rex. Comisario de este
abasto y la Nota en q. expresa dho. factor no
darse el valor de Cuarenta y cinco fanegas